

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159110120641

Página 1 de 1

Cartagena, 20-05-2015

Señor:

**DERISNEL LARIOS CADRAZCO**

Representante Legal

**ASOCIACION DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ**

[DERIS-11@HOTMAIL.ES](mailto:DERIS-11@HOTMAIL.ES)

URBANIZACION LA PRINCESA Mz 13 Lt 6

Achi/Bolívar

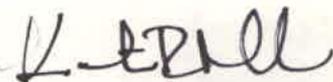
Asunto: Respuesta oficio con radicado No. [20159110543702](#) del 15 de mayo del 2015, obrante dentro del expediente No. **LSB-5**

Cordial saludo;

De manera atenta me permito brindar respuesta al oficio con radicado No. [20159110543702](#) del 15 de mayo del 2015, obrante dentro del expediente No. **LSB-5**, por medio del cual, solicita a esta autoridad minera nacional certificado de autorización para uso de explosivos.

En atención a la solicitud presentada por Usted nos permitimos remitir certificación de suministro de información para el uso de explosivos No. 001 del 20 de mayo del 2015, en el cual se le informa los requisitos para el desarrollo de las actividades mineras en el área del contrato objeto de la concesión. Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicación No. 2008031964 de fecha 16 de julio de 2008, para la autorización de suministro de explosivos

Atentamente



**KATIA ROMERO MOLINA**

**Coordinadora Par Cartagena**

Anexos: Certificado No. 001 del 20 de mayo del 2015 (1 folio)

Copia: No aplica

Elaboró: Duberlys Molinares -Abogada

Revisó: Katia Romero Molina – Coordinadora PAR Cartagena

Fecha de elaboración: 20/05/2015

Número de radicado que responde: [20159110543702](#) del 15 de mayo del 2015

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Carpeta Jurídica



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

Cartagena., 20 de mayo del 2015

**SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS N° 001  
TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, informa que Asociación de Mineros del corregimiento de Juana Sánchez, cuyo representante legal es el señor Darisnel Larios Cabrasco, titular del contrato de concesión N°S-LSB-5 requieren para el desarrollo de las actividades mineras en el área referida del contrato, el uso de explosivo, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

<b>Mineral</b>	Oro
<b>Descripción del área donde se ubica el título minero</b>	El área del contrato de concesión N°S-LSB-5 está ubicada en jurisdicción de los municipios de Hatillo de Loba en el Departamento de Bolívar. Su Área contratada es 91 Ha y 1833 m <sup>2</sup> por el termino de 30 años
<b>Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)</b>	27 de septiembre del 2013
<b>Etapas Contractual</b>	Exploración
	Construcción y Montaje
	Explotación X
<b>Sistema de Explotación</b>	Superficie
	Subterráneo X
<b>Método de Explotación</b>	Tambores en diagonal sin relleno
<b>Reservas explotables año 2014 (según PTO o PTI aprobado)</b>	La reservas explotables en el PTO son de 146512
<b>Tipo y características del yacimiento</b>	El área del proyecto minero corresponde a la del contrato de concesión N°S-LSB-5. El yacimiento de tipo hipotermal y se presenta como filones rellenos de fisuras abiertas, se caracteriza por la mineralización de cuarzo, siguiendo sulfuros (pirita), oro y plata
<b>Producción proyectada para el año 2015 (según PTO o PTI aprobado)</b>	La producción proyectada para el año 2015 en el PTO 6951 toneladas cada año
<b>Producción reportada en el año 2014 (según reporte de regalías o FBM)</b>	Reportan una producción en los formularios de declaración y liquidación de regalías en el año 2014 de 454,43 gramos
<b>Se consideró el uso de explosivos en el PTO o PTI aprobado y de qué tipo</b>	De acuerdo con el PTO Aprobado mediante auto N° 0539 de 22 de diciembre de 2008, se contempla el uso de explosivos como método de arranque directo, perforación y voladura. Para las voladuras se emplean, anfo como agente explosivo e Indugel como explosivo, mecha de seguridad, condón detonante comunes famesa N° 8 como accesorios.
<b>Licencia Ambiental (definir si el título cuenta con viabilidad ambiental vigente)</b>	Mediante resolución N° 391 del 8 de noviembre del 2007 se estableció e impuso el plan de manejo ambiental de la mina Juana Sánchez ubicada en jurisdicción del municipio de Hatillo de Loba para la explotación minera bajo tierra con vigencia equivalente al tiempo que dure la explotación
<b>Reglamento de seguridad e higiene minera</b>	Asociación de Mineros del corregimiento de Juana Sánchez, cuyo representante legal es el señor Darisnel Larios Cabrasco tiene la obligación de cumplir con el reglamento de seguridad e higiene minera (decreto 13335 de 1987)

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicado N°. 2008031964 de fecha 16 de julio de 2008, para la autorización de suministro de explosivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los veinte (20) días del mes de mayo de 2015.

**Katia Romero Molina**  
Punto de atención regional Cartagena

SEÑOR:

DERISNEL LARIOS CADRAZCO

ASOCIACION DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHA

URBANIZACION LA PRINCESA M2 13 LT 6

ACHI - BOLIVAR



**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24<sup>a</sup> -08 Sector Villa Susana.

Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN368880819CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
DERISNEL LARIOS CABEZADRAZCO

Dirección: Urbanización La Princesa Mz 13 L6

Ciudad: ACHI

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
21/05/2015 11:53:36

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2015  
Min. TIC. Free Postmark Express 000907 del 05/09/2015



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. CARTAGENA  
Orden de servicio: 3684036

Fecha Pre-Admisión: 21/05/2015 11:53:36



RN368880819CO

8507  
000

Valores Destinatario	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA	Causal Devoluciones:	
	Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24 <sup>a</sup> -08 Sector Villa Susana	NIT/CIT: E900500018	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado
	Referencia: 20159110120641	Teléfono:	<input type="checkbox"/> No existe
Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR	Depto: BOLIVAR	Código Postal: 130001330	<input type="checkbox"/> NS No reside
		Código Operativo: 8103510	<input type="checkbox"/> NR No reclamado
			<input type="checkbox"/> DE Desconocido
			<input type="checkbox"/> Dirección errada
Nombre/ Razón Social: DERISNEL LARIOS CABEZADRAZCO	Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Dirección: Urbanización La Princesa Mz 13 L6	C.C. Tel: Hora:		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 8507000	Fecha de entrega:
Ciudad: ACHI	Depto: BOLIVAR		Distribuidor:
			C.C. 7003.096313
Peso Físico(grams): 20	Dice Contener:	Gestión de entrega:	
Peso Volumétrico(grams): 0		<input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	
Peso Facturado(grams): 20	Observaciones del cliente:		
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.200			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$7.200			

8103  
510  
CARTAGENA  
NORTE



DE: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
MANGA CRA 20 # 24 A 08  
SECTOR VILLA SUSANA  
CARTAGENA-BOLIVAR

2015911012064

*Devolución*

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha [DIA] [MES] [AÑO]	Fecha [DIA] [MES] [AÑO]	Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor	C.C.	C.C.
Sector	Sector	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159110121271

Página 1 de 1

Cartagena, 25-05-2015

Señor

**SALOMON MELO CEPEDA**

Titular

Carrera 58 A N° 98-18 Apto. 402

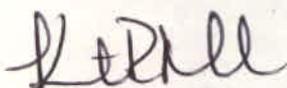
Barranquilla - Atlántico

**Ref.:** Citación a Notificación Personal Auto No. 0359 del 22 de mayo de 2015.

Cordial Saludo;

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículos 309 y 310 del código de minas y a la resolución 0050 del 22 de junio de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **Nº 16069**, se ha proferido **Auto No. 0359 del 22 de mayo de 2015**, el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto solicitamos se acerquen al Punto de Atención Regional Cartagena ubicado en la Cra. 20 N° 24 a-08 Manga, Cartagena – Bolívar, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

Atentamente,



**KATIA ROMERO MOLINA**

**Punto de Atención Regional Cartagena**

Anexos: No aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Jessica Valencia - Contratista

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 22/05/2015.

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Oficios de salida y carpeta de amparo administrativo expediente Nº16069.

Señor  
 Salomon Melo Cepeda  
 Cra 5BA # 98-18 Apto 402  
 Barranquilla - Atlántico

72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 C.O. 25 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24\* -08 Sector Villa Susana.

Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN372177164CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: SALOMON MELO CEPEDA

Dirección: Cra 5BA # 98-18 Apto 402

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 27/05/2015 12:10:53

Mi Transporte de carga 08/02/00 del 20/05/2008 No. 01 Res. Mensajería Express 08/02/00 del 08/05/2008

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO CARTAGENA 3716734 Fecha Pre-Admisión: 27/05/2015 12:10:53



RN372177164CO

472

8888 000

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA  
 Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24\* -08 Sector Villa NIT/C.C.T.1900500018  
 Referencia: 20159110121271 Teléfono: Código Postal: 130001330  
 Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103510

Nombre/ Razón Social: SALOMON MELO CEPEDA  
 Dirección: Cra 5BA # 98-18 Apto 402 Código Postal: Código Operativo: 8888000  
 Tel: Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 20 Dice Contener:  
 Peso Volumétrico(grams): 0 Observaciones del cliente:  
 Peso Facturado(grams): 20  
 Valor Declarado: 50  
 Valor Flete: \$6.200  
 Costo de manejo: 50  
 Valor Total: \$6.200

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
DE	No reclamado	FM	FM	Apartado Clausurado Fuerza Mayor
	Desconocido			
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2008

Fecha de entrega: 29/05/2015  
 Distribuidor: LUIS CARLOS PEREZ  
 C.C. 72.287.886

Gestión de entrega: 2da



8103510888800RN372177164CO

Principal: Bogotá C.C. Calles 26 y 27 # 35 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: 011 4722005 No. Transporte: Lic. de carga 08/02/00 del 20 de mayo de 2008/Mi. No. Mensajería Express 08/02/00 del 08 de mayo de 2008  
 El usuario debe aceptar con el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para probar la entrega del envío. Para apurar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.72.com.co

8103 510  
 PO. CARTAGENA NORTE





NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159110121221

Cartagena, 25-05-2015

Página 1 de 1

Señores:

**ANA MARIA ACOSTA**

**GUSTAVO JOSE GONZALEZ**

Titulares mineros

Carrera 2 No. 21-57

Tel: 4224476-3132504444

[Joaquingutierrez50@gmail.com](mailto:Joaquingutierrez50@gmail.com)

Santa Marta/Rodadero

**Expediente N° LCB-09371**

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente **LCB-09371** se ha proferido el auto N° 000360 del 25 de mayo del 2015, el cual se notificara por Estado Jurídico No 22 del 26 de mayo del 2015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en el Barrio Manga Carrera 20 # 24A - 08 Sector Villa Susana, Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

  
KATIA ROMERO MOLINA

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Duberlys Molinares – Gestor T 1 Grado 09

Revisó: Katia Romero Molina – Coordinadora PAR Cartagena

Fecha de elaboración: 26/05/2015

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Carpeta Jurídica



Seniors:

ANA MARIA ACOSTA

GUSTAVO JOSE GONZALEZ

TITULARS MIUROS

CARRERA 2 No. 21-57

SANTA MARTA / BOGOTÁ

20159110121221

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159110121481

Página 1 de 1

Cartagena, 26-05-2015

Señor:

**JORGE ALBERTO URREA MEJIA**

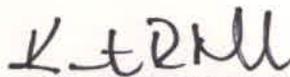
Calle 42 No. 56-39 Oficina 404 Edificio Savanna Plaza  
Rionegro – Antioquia

**Expediente No. JCR-14321.**

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 358 del 22 de Mayo del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 022 del 26 de Mayo de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,



**KATIA ROMERO MOLINA**

**COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA**

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Yocira Hernandez Técnico Asistencial.

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 26/05/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente.

Señor:  
 Jorge A. Urrea Mejia  
 Calle 42 N° 56-39 of 404  
 Ed. Savanna Plaza  
 Rionegro - Antioquia.

**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900 062 917-9  
 DG 29 G 95 A 55  
 Línea fía. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA  
 Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24 -08 Sector Villa Susana  
 Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR  
 Departamento: BOLIVAR  
 Código Postal: 130001330  
 Envío: RN372177102CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 JORGE A. URREA MEJIA  
 Dirección: Calle 42 # 56-39 Ofc 404 Edf Savanna Plaza  
 Ciudad: RIONEGRO\_ANTIQUIA

**472**  
 3013  
 460

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**  
 Centro Operativo: PO CARTAGENA  
 Orden de servicio: 3718734  
 Fecha Pre-Admisión: 27/05/2015 12:10:53



RN372177102CO

<b>Valores</b>	<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24 -08 Sector Villa Susana Referencia: 20159110121481 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR	NTIC.C.T.I: 900500018 Teléfono: Código Postal: 130001330 Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103510
	<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: JORGE A. URREA MEJIA Dirección: Calle 42 # 56-39 Ofc 404 Edf Savanna Plaza Tel: Ciudad: RIONEGRO_ANTIQUIA	Código Postal: 054040511 Depto: ANTIQUIA Código Operativo: 3013460
		Peso Físico(grams): 20 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 20 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.200	Dice Contener: Observaciones del cliente:

**Causal Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Fecha de entrega:  
 Distribuidor: *Mujer*  
 C.C. *05-6-5*  
 Gestión de entrega:  
 Tel: \_\_\_\_\_  2do

8103  
 510  
 PO.CARTAGENA  
 NORTE



81035103013460RN372177102CO  
 472 correo Unico Nacional (08000 11 210) / tel contacto (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga (0800200) del 20 de mayo de 2008/Min.TC. Res. Meritum Express (08055) de 13 septiembre del 2008  
 No en la página web 472 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejarse algún reclamo: servicialcliente@472.com.co Para consultar la Publicación de Incentivos: www.472.com.co

**472 Sticker de Devolución**

**Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
		<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

**Intento de entrega No. 1**

Fecha: *5-6-15* Hora: *39:00*  
 Nombre legible del distribuidor: *J. Urrea*  
 C.C.: *39000000*  
 Sector: *39000000*  
 Centro de Distribución:  
 Observaciones:

**Intento de entrega No. 2**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Nombre legible del distribuidor:  
 C.C.: \_\_\_\_\_ Sector: \_\_\_\_\_  
 Centro de Distribución:  
 Observaciones:

F-9385  
 IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

20159110121481

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159110121491

Página 1 de 1

Cartagena, 26-05-2015

Señores:  
**MARIA LUCIA AVENDAÑO CIFUENTES**  
**RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RINCON**  
Cra. 72 L No. 37A-72 Sur  
Bogota

**Expediente No. JG1-11521.**

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 355 del 20 de Mayo del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 022 del 26 de Mayo de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,



**KATIA ROMERO MOLINA**

**COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA**

Anexos: 0  
Copia: No aplica  
Elaboró: Yocira Hernandez Técnico Asistencial.  
Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora  
Fecha de elaboración: 26/05/2015  
Número de radicado que responde: No aplica.  
Tipo de respuesta: Informativo.  
Archivado en: Expediente.



Señora:  
Maria L. Avendaño  
Cra 72 L N° 37A-72 Sur

Control de Calidad Devoluciones	
<b>4.72</b> <b>Motivos de Devolución</b>	<b>OTROS</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
▶ Nombre legible del supervisor y C.C.	
▶ Sector <b>Camilo Tabares</b>	
▶ Centro de Distribución <b>C.C. 80.750.798</b>	
▶ Devolución Improcedente <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>SUPERVISOR</b>	
▶ Gestión Adicional <b>Control de Calidad</b>	
▶ Observaciones <b>No conocen la destinataria, info William Nuñez</b>	
Intento de entrega No. 1	
▶ Fecha <b>4/6/15</b>	▶ Fecha <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
▶ Hora <b>8</b>	▶ Hora <input type="text"/>

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159110121631

Página 1 de 1

Cartagena, 26-05-2015

Señor:  
**ERNESTO CALDERON DIAZ**  
Titular minero  
Cra 54 No. 5-15  
Bogotá

Asunto: Notificación por Aviso de la Resolución No. 000008 del 19 de enero del 2015, obrante dentro del expediente No. **KK9-11011**

Cordial saludo.

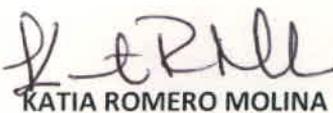
Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **Nro. KK9-11011** se ha proferido las siguientes Resoluciones:

**Resolucion N° VCS-000008 del 19 de enero del 2015:** *"Por medio de la cual se declara desistida una solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato de concesion No. KK9-11011*

Lo anterior, le indicamos que contra las Resoluciones procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



**KATIA ROMERO MOLINA**

**Coordinadora del Punto Atención Regional Cartagena**

**Anexos:** Copia de Resolución No. 000008 del 19 de enero del 2015 (1 folios)

**Copia:** No aplica

**Elaboró:** Duberlys Molinares -Abogada

**Revisó:** Katia Romero Molina -Coordinadora PAR Cartagena

**Fecha de elaboración:** 26/05/2015

**Número de radicado que responde:** No aplica

**Tipo de respuesta:** Notificación por Aviso

**Archivado en:** Carpeta Jurídica.

República de Colombia



Libertad y Orden

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN GSC-ZN No. 000008

( 19 ENE. 2015 )

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. KK9-11011"

El Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 9 1818 de 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012, 206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013, VSC 593 del 20 de junio de 2013 y VSC No. 000924 del 22 de octubre del 2014, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

#### ANTECEDENTES

El día 11 de abril del 2013, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y los Sres. ERNESTO CALDERON DIAZ, RAFAEL EDUARDO MILLÁN PEÑA y FRANCISCO ROJAS, suscribieron el Contrato de Concesión No. KK9-11011, para la Explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES ubicado en jurisdicción del municipio de ALTOS DEL ROSARIO, departamento de BOLÍVAR, en una área de 756,88559 hectáreas, por término de treinta (30) años contados a partir del 03 de mayo del 2013, fecha que se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional (Folios 139-143)

Mediante oficios con radicado No. 20145500253512 y No. 20145500253522 del 1 de julio del 2014, el Sr. RAFAEL EDUARDO MILLÁN PEÑA en su calidad de cotitular del contrato de concesión No. KK9-11011 presentó solicitud de suspensión de términos y obligaciones del contrato de la referencia ya que por fuerza mayor no ha podido ingresar a la zona por problemas de orden público, situación está que ha retardado los proyectos mineros (Folio 169-172)

A través de Auto No. 000978 del 17 de septiembre del 2014, notificado por estado jurídico No. 55 del 18 de septiembre del 2014, se requirió a los titulares comprobar ante esta autoridad minera nacional la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, concediéndole un término de un (01) mes, so pena de entender desistida la solicitud de suspensión de obligaciones presentada el día 1 de julio del 2014. (Folio 179)

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Una vez evaluado el expediente contentivo del Contrato de Concesión No. KK9-11011, se observa que mediante memoriales con radicados No. 20145500253512 y 20145500253522 del 1 de julio del 2014, el Sr. RAFAEL EDUARDO MILLÁN PEÑA en su calidad de cotitular del contrato de concesión No. KK9-11011 solicitó suspensión de las obligaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Código de Minas.

En atención a lo anterior, se requirió a los titulares del contrato de concesión No. KK9-11011 para que comprobara ante esta autoridad minera nacional la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito

4

Resolución GSC-ZN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. KK9-11011"

que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión, concediéndole un término improrrogable de (01) mes, so pena de entender desistida la solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato de la referencia, solicitud que fue radicada el día 01 de julio del 2014, de conformidad con lo normado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 que es del siguiente tenor:

*"Artículo 17. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.*

*Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*

*Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.*  
(Subrayado y negrilla fuera de texto original).

Siendo así, transcurrido el término y una vez estudiado el expediente de la referencia se encuentra que el requerimiento no fue atendido por los titulares, razón por la cual se declarará desistida la solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato de concesión No. KK9-11011.

Que en mérito de lo expuesto el Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte de la Agencia Nacional de Minería,

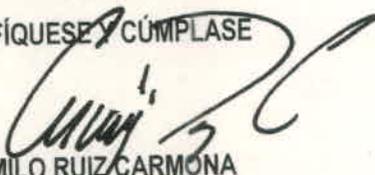
#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar desistida la solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato de concesión N° KK9-11011 solicitada con radicados No. 20145500253512 y 20145500253522 del 1 de julio del 2014 por el Sr. RAFAEL EDUARDO MILLÁN PEÑA en su calidad de cotitular del contrato de concesión No. KK9-11011, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal a los Señores ERNESTO CALDERON DIAZ, RAFAEL EDUARDO MILLÁN PEÑA y FRANCISCO ROJAS, en calidad de titulares dentro del contrato No. KK9-11011, o en su defecto procédase mediante aviso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CAMILO RUIZ CARMONA

Coordinador Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: Duberlys Molinarez  
Revisó: Juan P Maffia M   
Vo. Bo.: Katia Romero Molina - Coordinadora del PAR Cartagena

Señor  
Ernesto Calderon Diaz  
Cra 54 # 5-15  
Bogota P.C



RN372177235CO



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.CARTAGENA Fecha Pre-Admisión: 27/05/2015 12:10:53  
Orden de servicio: 3716734

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 C.O. 25 Q.95 A.95 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA  
Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24\* -08 Sector Villa Susana.  
Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR  
Departamento: BOLIVAR  
Código Postal: 130001330  
Envío: RN372177235CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social: ERNESTO CALDERON DIAZ  
Dirección: Cra 54 # 5-15  
Ciudad: BOGOTA D.C.  
Departamento: BOGOTA D.C.  
Código Postal: 11161147  
Fecha Pre-Admisión: 27/05/2015 12:10:53

1111 589

**Valores Destinatario Remitente**

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA	Nombre/ Razón Social: ERNESTO CALDERON DIAZ
Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa NIT/C.C/T: 1300500018	Dirección: Cra 54 # 5-15
Referencia: 20159110121631 Teléfono:	Tel:
Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Postal: 130001330	Código Postal: 11161147
Código Operativo: 8103510	Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111589
Peso Físico(grams): 20	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente:
Peso Facturado(grams): 20	<i>No hay cargo # 545</i>
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$7.200	

**Causal Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado
<input type="checkbox"/> ME No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *30-05-15*

Distribuidor: *Percy Olude 1033730259*

Gestión de entrega:  1er  2do

8103 510  
PO.CARTAGENA NORTE



81035101111589RN372177235CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 070 4722005. Men. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2004/Men. RC. Res. Mensajería Expresa 000057 de 01 septiembre del 2004. El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 transmitirá sus datos personales para agilizar la entrega del envío. Para consultar algún reclamo: serviciosalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

2016

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20159110120781

Pág. 1 de 1

Cartagena, 21-05-2015

Señor  
**YESID BELTRAN MORENO**  
Cra. 21 N° 161 A -48  
Bogotá D.C.

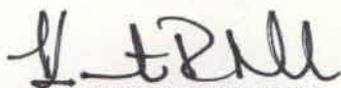
**Asunto:** Respuesta Solicitud de copias Radicado N° 20155510158762 del 13 de mayo de 2015 Expediente Minero N°. **ICS-09431**.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de copias radicado N° 20155510158762 del 13 de mayo de 2015, dentro del expediente minero N° **ICS-09431**, y en virtud del artículo 23 de la Constitución Nacional, nos permitimos dar respuesta dentro de los términos establecidos por la ley, así:

Para tramitar su solicitud de copias debe remitir a las instalaciones del Punto de Atención Regional Cartagena, ubicada en la Cra 20 N° 24 a-08 Manga- Cartagena, una memoria USB o CD, para efectos de resolver su petición de copias en medio magnético, esto es la carpeta técnica del título de la referencia, la cual será remitida a la dirección indicada para tal fin, una vez se realice el escaneo de lo solicitado.

Atentamente,



**KATIA ROMERO MOLINA**

**Punto de Atención Regional Cartagena**

Anexos: No aplica.

Copia: No aplica.

Elaboró: Jessica Valencia - Contratista

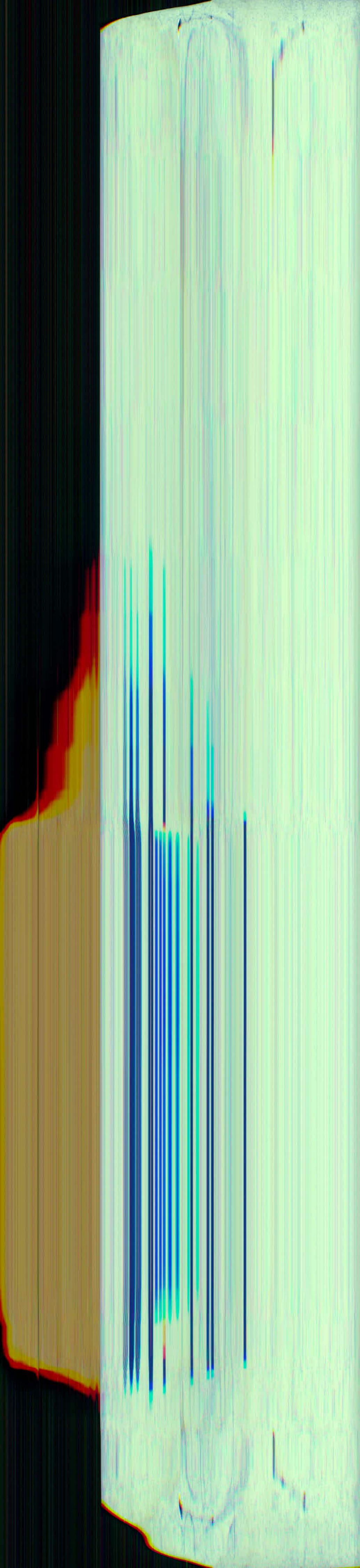
Revisó: No aplica.

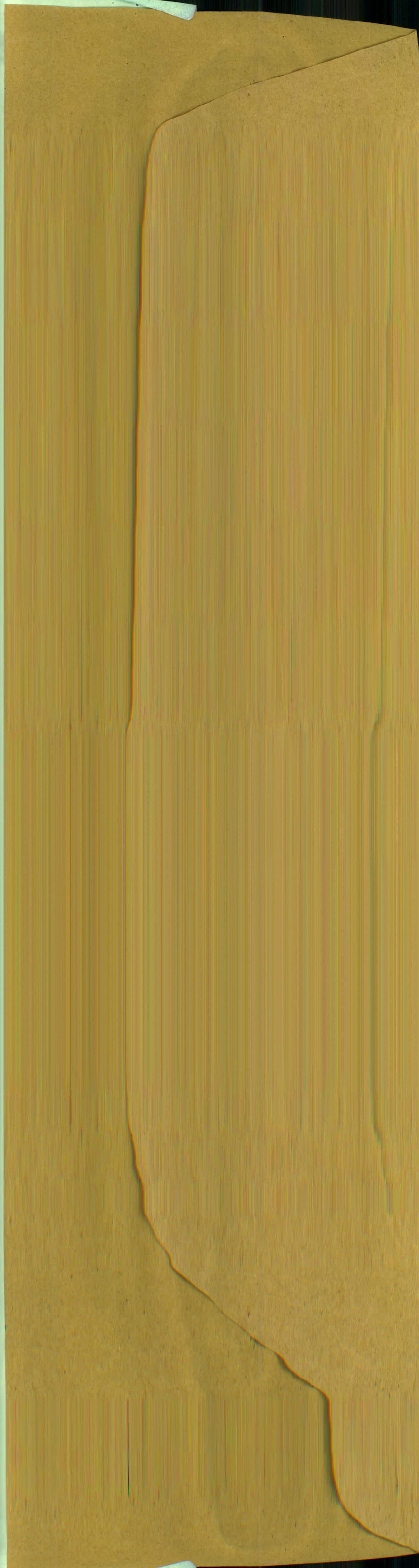
Fecha de elaboración: 13/05/2015.

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: expediente





Señor  
 Yesid Beltran Moreno  
 Cra 21 # 161A-48  
 Bogotá D.C

### Aviso de llegada

1598224

472

SECTOR

#### Primera Gestión

CANTIDAD DIV MEZ AÑO HORA

Remitente:

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

#### Segunda Gestión

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado

Fecha 1: 30/5/15 R Fecha 2: 16/6/15 R  
 Nombre del distribuidor: Edgar Wandurrage C.C. 79.810.665  
 Centro de Distribución: CC  
 Observaciones: Veiga cafe. Fuchuda Caon/10



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9  
 DG 25 G 25 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

### SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.CARTAGENA Fecha Pre-Admisión: 27/05/2015 12:10:53  
 Orden de servicio: 3716734



RN372177218CO

#### REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24\* -08 Sector Villi Susane

Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN372177218CO

#### DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: YESID BELTRAN MORENO

Dirección: Cra 21 # 161A-48

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110131080

Fecha Pre-Admisión: 27/05/2015 12:10:53

Mis. Ingresos de cargo 000000 del 20/05/2015

1111 635

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(grs):20 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):20 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.200	Nombre/ Razón Social: YESID BELTRAN MORENO Dirección: Cra 21 # 161A-48 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 110131080 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111635	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa NITC.CT.1900500016 Referencia: 20159110120781 Teléfono: Código Postal: 130001330 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103510
Observaciones del cliente: Veiga cafe Fuchuda Caon/10		

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:  
 Distribuidor: Edgar Wandurrage C.C. 79.810.665

Gestión de entrega:  
 1da 20-5-15 9h 2da 1-6-15 11h



8103510111635RN372177218CO

Principal Bogotá D.C. Colombia El general 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / tel. contacto: 01 472 23005 Mis. Ingresos de cargo 000000 del 20/05/2015 Mis. Mensajería Expresa 000007 de 03 septiembre del 2015 El servicio de los paquetes certificados se hace reservando el envío de cargo certificado y el pago de los servicios de 4-72 antes que del envío de los paquetes certificados. El envío de los paquetes certificados se hace reservando el envío de cargo certificado y el pago de los servicios de 4-72 antes que del envío de los paquetes certificados. El servicio de los paquetes certificados se hace reservando el envío de cargo certificado y el pago de los servicios de 4-72 antes que del envío de los paquetes certificados.

8103 510  
 PO.CARTAGENA NORTE

2015